

JUEVES, 21 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 13

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2016-267 *Aprobación y exposición pública del calendario de cobranza de tributos e ingresos de Derecho Público de notificación colectiva y vencimiento periódico para 2016.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de enero de 2016, se ha aprobado para el año 2016 el CALENDARIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO DE TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y VENCIMIENTO PERIÓDICO siguiente:

De 16 de febrero de 2016 a 20 de abril de 2016:
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).

De 1 de junio de 2016 a 5 de agosto de 2016:
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBIU e IBIR), estableciéndose a efectos de pago para ambos impuestos lo siguiente:

Los recibos domiciliados se fraccionarán en dos pagos independientes:
El primero, a fecha 6 de junio por el 60% de la cuota.
El segundo, a fecha 5 de septiembre por el 40% de la cuota restante.

De 1 de junio de 2016 a 5 de agosto de 2016:
Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
Tasa por Reserva de Aparcamiento (Vados).

Astillero, 12 de enero de 2016.
El alcalde,
Francisco Ortiz Uriarte.

2016/267

CVE-2016-267